



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 948452

Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

Con la Resolución de Liquidación Oficial No948452 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada en la ciudad de Cúcuta, por la Alcaldía de San José de Cúcuta, en virtud de la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de fecha 20 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda Municipal, Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MARTINEZ SERRANO CARLOS-ENRIQUE, propietario (s) del predio catastral No 010506440416000 ubicado en PARTE DE LA PALESTINA del Municipio de San José de Cúcuta, le Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos PESOS (\$10,885,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MARTINEZ SERRANO CARLOS-ENRIQUE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010506440416000 por la suma de: Diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos PESOS (\$10,885,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) MARTINEZ SERRANO CARLOS-ENRIQUE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) MARTINEZ SERRANO CARLOS-ENRIQUE, Propietario(s) del predio No. 010506440416000 ubicado en PARTE DE LA PALESTINA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.  
FOLIO \_\_\_\_\_ DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **19 JUN 2020** Fecha: **06 JUL 2020**

*[Firma]*  
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

18 JUN 2020

**Maiberto Alvarez**  
C.C. 73.499.404

No Recibe  
 Dirección Errada  
 Faltado  
 Faltado Mayor  
 Cerrado  
 Rehusado  
 No Reconocido  
 No existe Número de Revolución  
 No Contactado  
 Apartado  
 Clavado

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com